EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio número DGG. 621/2014, de fecha 11 de agosto del presente año, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Dirección General de Gobierno, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Adriana Berenice Chávez Alcaraz, Jorge Ortiz Contreras, Hermelinda Cristiania Hernández Villareal y, Mónica Florentina González Torres, cuyos expedientes le fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 2858/014 de fecha 19 de agosto del presente año, suscrito por los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, mediante oficios número DGRH/0095/2014, DGRH/0427/2014, DGRH/0093/2014 y DGRH/0248/2014, de fechas 16 de enero de 2014, 04 de marzo de 2014, 16 de enero de 2014 y 06 de febrero de 2014, respectivamente, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar la pensión por jubilación a favor de los trabajadores que se mencionan en el considerando anterior.

TERCERO.- Que la C. Adriana Berenice Chávez Alcaraz, nació el 16 de febrero de 1962, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 107, de esa misma anualidad, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima. Actualmente adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Analista “A”, plaza sindicalizada y una percepción mensual de $16,622.44, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a $16,766.44.

De acuerdo a la constancia del Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado que engrosa el expediente de la iniciativa, cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, a los nueve días del mes de enero de 2014 y, por cálculo de la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde una percepción mensual de $16,766.44 y anual de $201,197.28.

CUARTO.- Que el C. Jorge Ortiz Contreras, nació el 23 de mayo de 1958 y tiene una edad de 55 años, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 103, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial del Registro Civil del Estado de Jalisco. Actualmente adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Jefe "A", plaza sindicalizada y una percepción mensual de $20,487.22, la cual pasa a la categoría inmediata superior de Jefe, de conformidad con el Convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a $20,816.74.

De acuerdo a la constancia del Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado que engrosa el expediente de la iniciativa, cuenta con una antigüedad de 31 años de servicio, a los diecinueve días del mes de febrero de 2014 y, por cálculo de la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde una percepción mensual de $20,816.74 y anual de $249,800.88.

QUINTO.- Que la C. Hermelinda Cristiania Hernández Villareal, nació el 24 de julio de 1942 y tiene una edad de 71 años, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 623, de esa misma anualidad, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Colima, Colima. Actualmente adscrita a la Dirección de Servicios Sociales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Trabajo Social, plaza sindicalizada y una percepción mensual de $16,197.32, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a $16,481.70.

De acuerdo a la constancia del Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado que engrosa el

expediente de la iniciativa, cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, a los quince días del mes de enero de 2014 y, por cálculo de la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde una percepción mensual de $16,481.70 y anual de $197,780.40.

SEXTO.- Que la C. Mónica Florentina González Torres, nació el 05 de abril de 1964 y tiene una edad de 49 años, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 798, de esa misma anualidad, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Colima, Colima. Actualmente adscrita a la Dirección de Servicios Sociales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada y una percepción mensual de $17,281.70, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a $19,430.76.

De acuerdo a la constancia del Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado que engrosa el expediente de la iniciativa, cuenta con una antigüedad de 29 años de servicio, a los cinco días del mes de febrero de 2014 y, por cálculo de la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde una percepción mensual de $19,430.76 y anual de $233,169.12.

SÉPTIMO.- Que los integrantes de la Comisión Dictaminadora en base a lo que establece el artículo 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo conoció del asunto y una vez analizada la documentación enviada por el Titular del Poder Ejecutivo soporte de las iniciativas materia de este dictamen, consideran que de conformidad a lo que señalan el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y 33, fracción XL, de la Constitución Local, es procedente concederles pensión por jubilación a los CC. Adriana Berenice Chávez Alcaraz, Jorge Ortiz Contreras, Hermelinda Cristiania Hernández Villareal y Mónica Florentina González Torres, equivalente al 100% de sus sueldos correspondientes, así como el respectivo ascenso a la categoría inmediata superior y la percepción mensual y anual calculada por la Dirección General del Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, antes citados.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

D E C R E T O No. 375

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Adriana Berenice Chávez Alcaraz, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Jefe", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, pensión por la que deberá pagarse mensualmente la cantidad de $16,766.44 y anual de $201,197.28. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Jorge Ortiz Contreras, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Jefe", plaza sindicalizada, quien actualmente está adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, pensión por la que deberá pagarse mensualmente la cantidad de $20,816.74 y anual de $249,800.88. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Hermelinda Cristiania Hernández Villareal, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Servicios Sociales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Trabajo Social, pensión por la que deberá pagarse mensualmente la cantidad de $16,481.70 y anual de $197,780.40. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Mónica Florentina González Torres, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Servicios Sociales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Jefe de Departamento, pensión por la que deberá pagarse mensualmente la cantidad de $19,430.76 y anual de $233,169.12. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

C. LUIS FERNANDO ANTERO VALLE
DIPUTADO PRESIDENTE

C. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
DIPUTADO SECRETARIO

C. GABRIELA BENAVIDES COBOS
DIPUTADA SECRETARIA